

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE  
EVALUACIÓN INICIAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 023 DE 2023**

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MICRONET S.A.S.**

**1.1** *“Solicitamos muy amablemente a la entidad dar aclaración a la solicitud realizada el día de ayer.*

*Cabe anotar que no nos dieron acceso a la plataforma en la audiencia de apertura, en el cual teníamos varias dudas referentes al tema.*

*Es importante mencionar que exigir muestras físicas impide la pluralidad de oferentes, sesgando la exigencia a un solo proponente”.*

**RESPUESTA:**

Como lo indica el cronograma, la audiencia es de apertura, en la misma se da lectura en público a: número de folios que tiene cada oferta, la póliza con la que se ampara la seriedad de la oferta y el número de propuestas que recibe la Entidad.

Usted precisa que tenía dudas referentes al tema, la universidad le aclara que el tiempo de observaciones y dudas no se da en esta etapa, para ello está el tiempo de observaciones al proyecto de pliegos, de igual forma el desarrollo de la audiencia de apertura se publicó en el link del proceso para darle cumplimiento al principio de publicidad de las actuaciones.

En cuanto al requisito de muestras, cabe destacar que los interesados tuvieron acceso a toda la información del proceso y no se presentaron observaciones al respecto, por lo que la Entidad mantuvo las condiciones iniciales.

**1.2** *“Solicitamos muy amablemente a la entidad:*

1. *se incluya dentro del informe de evaluación, el cumplimiento de los requisitos descritos en el numeral 2.3.3 que reza*

- Certificación de Distribuidor Autorizado expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida a la Universidad Del Cauca y en la cual se relacione el número del proceso Convocatoria Pública No. 023 DE 2023.

*Es decir que a los proponentes se evaluó él envió de la certificación de distribuidor autorizado expedido por los fabricantes **HP, EPSON Y KYOCERA.***

2. *Se incluya en el informe de evaluación, la certificación de vigencia mínima de la propuesta. Descrito en el numeral 1.16 literal A.*

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

**RESPUESTA:**

La observación fue atendida por la Entidad en su respuesta a observaciones, no obstante, es importante precisar la exigencia del Pliego de Condiciones al respecto:



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

“El oferente ganador debe garantizar los siguientes requerimientos técnicos en los insumos de impresión:

- Que la fecha de fabricación de los productos a entregar no sea mayor a dos años.
- Que las cajas de tóner tengan el último empaque o sello de seguridad implementado que permitan identificar si ese empaque es original. En el caso particular de la marca HP debe cumplir lo siguiente: Que las cajas de tóner HP tengan el último sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permite identificar si ese empaque es original.
- Que los tóneres sean de línea comercial. En el caso particular de la marca HP debe cumplir lo siguiente: Que los tóneres HP sean de línea comercial, ya que actualmente se está comercializando indebidamente tóner **(caja blanca) cuya distribución es restringida y no autorizada para entidades estatales.**
- Certificación de Distribuidor Autorizado expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida a la Universidad Del Cauca y en la cual se relacione el número del proceso Convocatoria Pública No. 023 DE 2023”.

Como lo indica el Pliego, el requisito lo debe cumplir el oferente ganador, por lo que la Universidad realizará el ejercicio de verificación de la entrega de los elementos en las condiciones indicadas y aceptará la Asesoría que al respecto ofrezca el sector.

**1.3** “Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, se permita entregar fichas técnicas de todos los elementos por correo electrónico, con el fin de evitar desplazamientos y viáticos. Ya que con las fichas técnicas se puede evaluar las características, marca, modelo y/o referencia de los elementos ofrecidos.

Adicionalmente solicitamos se corra el cronograma, la audiencia de subasta virtual/presencial para el día lunes 25 de septiembre a las 10:00 a.m. con el fin de obtener precios más competitivos con los fabricantes, para el día de la puja.

#### **RESPUESTA:**

En cuanto a las muestras físicas y fichas técnicas, el Pliego de Condiciones es claro cuando en el numeral 2.3.2 indica que se podrá presentar una u otra hasta las 3:00 p.m. del día anterior a la realización de la puja dinámica.

Respecto a la solicitud de ampliación del cronograma, la Universidad del Cauca invita a revisar las modificaciones que se realicen al Pliego en el link del proceso.

**1.4** “Solicitamos su colaboración con un numero de contacto de la entidad para poder comunicarnos ya que hasta el momento no se ha recibido ninguna información del proceso”.

#### **RESPUESTA:**

La Universidad le informa que todas las actuaciones relacionadas con el proceso se encuentran publicadas en el link de la Convocatoria Pública No. 023 de 2023 y de acuerdo al cronograma, se encuentra en la etapa de respuesta a observaciones del informe de evaluación inicial.

## **2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMPOCAUCA.**



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Popayán, 21 de septiembre de 2.023

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Asunto: Observaciones a la convocatoria pública Q23 DE 2023

Cordial saludo.

Solicito comedidamente a la entidad, que se revise el documento aportado por la empresa INFOSUR representado por el señor Hermes Rodríguez Polo con cedula No. 12.109.146 de Neiva Huila (Persona Natural) y el cual es exigible en el punto 2.3.3. FICHAS TECNICAS Y CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS, el cual reza "Certificación de distribuidor autorizado expedida por el fabricante y/o subsidiario en Colombia.", ya que la Compañía HP tiene como política corporativa **NO INSCRIBIR EN SUS CANALES** a personas naturales y menos expedir certificaciones de distribuidores autorizados a este tipo de figura empresarial.

Por ello requerimos se verifique el documento aportado de canal autorizado y se haga público el respectivo documento aportado por la Empresa INFOSUR.

Cordialmente,

  
**NANCY JULIETH COLLAZOS FERNÁNDEZ**  
Representante Legal  
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA

NIT: 900 248 705 - 4 Régimen común

## RESPUESTA:

La Universidad lo invita a revisar la respuesta a la observación No. 1.2

Atentamente

**Original Firmado**  
JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO  
Presidente  
Junta de Licitaciones y Contratos  
Universidad del Cauca

*Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada - Vicerrectoría Administrativa*  
*Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario, Oficina Asesora Juridica*



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co